



TETÃ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



**POLÍTICA
OPERACIONAL
DE LA
GERENCIA DE
SUPERVISIÓN
Y
CONTROL**



COMPONENTE

Control de la implementación

PRINCIPIO

Control Operacional

ELEMENTO

POLITICA OPERACIONAL

FORMATO:

Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos

Nº:

92

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

VERSION 3.0

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Promover el sistema integrado de Regulación y Control**MACROPROCESO****CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES****PROCESO****CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS****SUBPROCESO****Seguimiento del Plan de Supervisión y Control**

Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Demora	Tardanza en definir criterios, parámetros para el seguimiento del nivel de ejecución del Plan, así como en aprobar la aplicación de medidas o recursos necesarios para encaminar la ejecución del mismo.	<p>Evitar el riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Gestionar la aprobación del plan anual de supervisión y control por resolución de Directorio. * Establecer los plazos de presentación del Informe de Seguimiento a intervalos prudentes para tomar decisiones oportunas. <p>Reducir el riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Implementar un estricto mecanismo de control al cronograma de elaboración y presentación de los Informes de Seguimiento del Plan, contando con el apoyo de herramientas informáticas. 	<p>El Seguimiento a la ejecución del Plan de Supervisión y Control tiene el propósito de monitorear permanentemente el avance y el cumplimiento de las actividades y metas planificadas, a fin de identificar en forma oportuna las medidas correctivas, o las modificaciones y ajustes que se requieran para cumplir con lo planificado.</p> <p>La actualización oportuna de la Matriz de Seguimiento del nivel de ejecución del Plan de Supervisión y Control de cada Departamento de la GSC es responsabilidad directa de cada Jefe de Dpto.</p> <p>La Matriz de Seguimiento se debe basar en el Plan de Seguimiento y Control aprobado por el Directorio, las actividades planificadas, los plazo, las metas e indicadores establecidos en dicho plan son el parámetro de comparación y medición de los trabajos ejecutados por el Departamento.</p> <p>La Matriz de Seguimiento debe mantenerse permanentemente actualizada para que el Jefe de Dpto. pueda definir las medidas correctivas oportunas que estén dentro de sus atribuciones, o bien solicitar las autorizaciones que sean necesarias para lograr un adecuado nivel de cumplimiento de su Plan de Trabajo de Supervisión y Control.</p> <p>Es responsabilidad del Gerente evaluar de manera oportuna el Informe de Seguimiento presentado por los Jefes de Dptos., definir las medidas correctivas a aplicar, o de gestionar ante las dependencias de la institucional la provisión de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y logísticos requeridos para ejecutar con eficiencia el plan de supervisión y control aprobados por el Directorio.</p> <p>El Informe de Seguimiento junto con la Matriz de Seguimiento deben presentarse al Directorio de manera ordinaria, en forma trimestral dentro de los primeros 10 días posteriores al cierre del trimestre (Marzo - Junio - Setiembre - Diciembre).</p> <p>Ante situaciones especiales que impidan la ejecución de los trabajos previstos en el Plan de Supervisión y Control, el informe así como la solicitud de aprobación y autorización de medidas correctivas, reprogramación de actividades, reasignaciones o provisión de recursos el Informe será sometido a consideración del Directorio en la brevedad, antes de cumplido el trimestre si fuera necesario.</p> <p>El nivel de cumplimiento de metas, indicadores, así las actividades ejecutadas que se registran en la Matriz de Seguimiento y se expongan en el Informe de Seguimiento, deben estar debidamente respaldadas en evidencias, respetando los criterios y parámetros definidos.</p> <p>Del seguimiento oportuno a la ejecución del Plan de Supervisión y Control se obtienen las informaciones necesarias para la elaboración de los informes de gestión de la Gerencia.</p>
Desacuerdo	Equívocación o error en la definición de criterios o parámetros de seguimiento del nivel de ejecución del Plan, y en la identificación de las causas reales de los desvíos o incumplimientos del plan	<p>Evitar el riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Elaborar un Instructivo o Guía que oriente detalladamente la aplicación de los criterios, parámetros, estado de las actividades, etc. * Capacitar al plantel humano de la GSC para aplicar el Instructivo. <p>Reducir el riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Mejorar los mecanismos de control y validación de la Matriz de Seguimiento, de la identificación de las causas de los desvíos entre lo ejecutado y lo planificado. 	
Error	Datos mal registrados, o fórmulas matemáticas equivocadas en el Matriz de Seguimiento, o en la modificación o reprogramación del Plan de Supervisión y Control.	<p>Evitar el riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Capacitar a los funcionarios de la GSC en la carga de la Matriz de Seguimiento. <p>Reducir el riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Contar con una plataforma tecnológica para la carga de la Matriz de Seguimiento, que contenga filtros automatizados de control de consistencia de datos. 	
Elaborado por:	FRANCISCO BARRETO AQUINO	<p>Firmado digitalmente por FRANCISCO LUIS BARRETO AQUINO</p> <p>Fecha: 2025.01.22 12:07:24 -03'00'</p>	<p>MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA</p> <p>Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA</p> <p>Fecha: 2025.01.22 13:36:35 -03'00'</p>
Revisado por:	HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABANAS	<p>Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABANAS</p> <p>Fecha: 2025.02.03 15:21:21 -03'00'</p>	
Aprobado por:	Directorio de la CONATEL		